

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2021-047



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca diecinueve (19) de julio de 2021

Para los efectos legales pertinentes, incorpórese al Expediente, las comunicaciones allegadas por BBVA, GNB SUDAMERIS No. U.C.P135/11830-2021, Bancolombia No.RL00164614, Banco Caja Social No. EMB\7089\0002235166, Banco Pichincha No. DNO-2021-07-4237, donde refieren que el demandado no posee productos con dichas entidades financieras.

Por otro lado, la comunicación allegada por el Banco de Bogota No. GCOE-EMB-20210712514343, indica que ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, procederán a trasladar los recursos disponibles.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 21 de julio del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 56 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria